SERCOTEC

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

RUDECINDO ENRIQUE BUSTOS SANDOVAL

A

SERCOTEC

En Chillán, a 10 de Febrero del 2025, comparece por una parte "El Arrendador", don RUDECINDO ENRIQUE BUSTOS SANDOVAL. Cédula de Identidad 5.966.841-2, estado civil casado, de profesión Contador Auditor, domiciliado en Napoleón 3378 Departamento 53 Las Condes comuna de Santiago y por otra parte "El arrendatario" SERCOTEC, Rol Único Tributario 82.174.900-K , representado por doña DANIELA SOLEDAD VERGARA TAPIA , Cédula de Identidad 12.524.497-1 , domiciliada en Yerbas Buenas N° 735 casa 1, de la ciudad de Chillán , exponen que han convenido el siguiente Anexo al contrato celebrado entre las partes el 11 de octubre de 2007.

Se modifica la cláusula SEGUNDA, quedando como sigue:

"Por el presente instrumento don **RUDENCIO ENRIQUE BUSTOS SANDOVAL** da en arrendamiento a **SERCOTEC**, representada en la forma indicada en la comparecencia, la propiedad consistente en casa y sitio individualizados en la clausula PRIMERA, para el desarrollo del programa "TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE" código BIP 4005638-0, convenio suscrito entre GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA -SERCOTEC, dicho convenio fue aprobado bajo la resolución N°117 del 16/10/2024."

Las partes convienen en que el presente anexo entra en vigencia desde el 1 de febrero del 2025.

En todo lo no modificado, por el presente anexo, se mantiene el contrato original y todos sus posteriores anexos.

RUDECINDO ENRIQUE BUSTOS SANDOVAL
C.I. 5.966.841-2

SERVICIO COOPERACIÓN TÉCNICA
Director Regional Ñuble

Arrendataria
SERCOTEC
RUN 82.174.900-K
Representado por
Daniela Vergara Tapia
C.I. 12.524.497-1